

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, registra a una persona natural o jurídica en el catastro de actividades económicas del cantón, habilitándola para el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios, mediante la emisión de la patente municipal correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que inician actividades económicas dentro del cantón San Pedro de Pelileo y requieren registrarse en el catastro de patentes municipales para ejercer legalmente sus actividades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Título de crédito por pago del Impuesto de Patentes Municipales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Especie valorada municipal en blanco.
- 2.- Copia de cedula y papeleta de votación.
- 3.- Copia del certificado de RUC de cada actividad registrada.
- 4.- En caso de realizar el trámite con terceros, adjuntar la autorización simple y copia de cédula de identidad de quien va a realizar el trámite.

Requisitos Específicos:

PARA EL CASO DE TRANSPORTISTAS

- 1.- Copia de la matrícula del vehículo
- 2.- Impresión de los avalúos del vehículo de la página del SRI
- 3.- Certificado de ser socio de la compañía o cooperativa de transporte en el que se señale la fecha de ingreso a la institución

PARA EL CASO DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

- 1.- Certificado de catastros y avalúos del bien inmueble o espacio arrendado

PARA EL CASO DE EMPRESAS

- 1.- Copia del pago del impuesto de la patente realizado en el SRI y balance inicial

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en la Unidad de Rentas de la Municipalidad
- 2.- Esperar de registro
- 3.- Firmas solicitud
- 4.- Cancelación del título de crédito por impuesto de patente

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Mínimo \$10,00 máximo \$25.000. Esta cantidad responde a lo prescrito en el Art. 548 del COOTAD y en el Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva para el cobro del Impuesto Anual de Patente en el cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículos 546, 547 y 548.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas

Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia